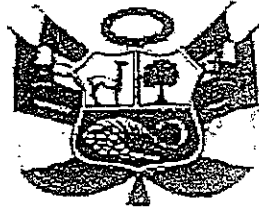



Ministerio de Salud  
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte



# Resolución Directoral


N° 145 -2017-MINSA/DIRIS.LN/1

Independencia, 02 NOV. 2017




VISTO: El Expediente N° 4659 -2017 de fecha 19 setiembre del 2017, que conteniendo el Oficio N°3454-2017-SG/MINSA de fecha 15 de Setiembre de 2017, la Nota informativa N° 534-2017-OTRANS-SG/MINSA de fecha 21 de agosto de 2017, Informe N°10-2017- ORRHH-MINSA/DIRIS.LN/3, y;

CONSIDERANDO:



Que, con Resolución Ministerial N° 522-2017/MINSA del 07 de julio de 2017, se dispone el inicio del proceso de desactivación de las Unidades Ejecutoras correspondientes a la Direcciones de Redes de Salud y Direcciones de Salud que formaban parte del Instituto de Gestión de Servicios de Salud – IGSS, disponiéndose en su artículo primero, la absorción por parte de las Direcciones de Redes Integradas de Salud Lima Norte;


Que, el Decreto Supremo N° 008-2017-SA modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, incorporando en su estructura organizacional a las Direcciones de Redes Integradas de Salud Lima Norte;



Que, la Ley N°30057 - Ley del Servicio Civil, tiene por objetivo establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas;

Que, el Decreto Legislativo N°276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para efectuar la asignación de funciones a los servidores del sector público nacional;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo N° 92° de la precitada Ley, concordante con el artículo 94° del Reglamento General de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, las autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario cuentan con el apoyo del Secretario Técnico, de preferencia Abogado y designado por el Titular de la Entidad;



Que, el Secretario Técnico puede ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones y es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública;

Que, estando el Expediente N°4659-2017 conteniendo el Oficio N°3454-2017-SG/MINSA de fecha 15 de Setiembre de 2017, Nota Informativa N° 534-2017-OTRANS-SG/MINSA, donde se solicita designación de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo;

Que, mediante Informe N°10-2017- ORRHH-MINSA/DIRIS.LN/3, donde informa que para el sistema administrativo de Gestión de Recursos Humanos, y su cumplimiento propone. Asignar las funciones a la Servidora nombrada Sra. Silvia Yanet Lucero Marzano, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, en adición a sus funciones, que viene desempeñando en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, con la finalidad de continuar y garantizar las funciones de la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, resulta necesario asignar a quien se encargará de dichas funciones, con las responsabilidades que el cargo amerita;

En consecuencia, con el visto favorable de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Administrativa, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y de la Coordinadora Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, y;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, que aprueba el Manual de Operación de las Redes Integradas de Salud y la Resolución Ministerial N° 897-2017/MINSA, que designa al señor HERNAN RAMÓN VELASCO STOLL en el puesto de Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte del Ministerio de Salud;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- Asignar, a partir de la fecha, a la servidora Silvia Yanet Lucero Marzano, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, en adición a sus funciones.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga o contravenga la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte y a la interesada, para los fines pertinentes.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal de transparencia de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS  
DE SALUD LIMA NORTE  
Sr. Hernán Ramón Velasco Stoll  
DIRECTOR GENERAL

HRVS/RNPA/JNGM/ima.  
CC.: -Interesada  
-Legajo

ETM  
24/11/17  
10:42 am  
fca